

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
TERRENOS PRIVADOS

RESOLUCIÓN 1440/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-5477/13
TIGRE, 16 de junio de 2006.-

VISTO:

Que por Resolución 2054/09, se dispuso la toma de posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, del inmueble catastrado como Circunscripción IV, Sección N, Quinta 10, Parcela 10, y se designó en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", al Sindicato de Trabajadores Municipales de Tigre cuidador honorario de las parcelas 10 y 11 de la Circunscripción IV, Sección N, Quinta 10, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme dictamen de Asesoría Letrada con aval de la Subsecretaría de Legal y Técnica de fs. 16/16 vta., de acuerdo a las constancias obrantes en el expediente de referencia, corresponde su restitución.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de sus facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Restitúyese al Sr. Miguel Fernando Jazhal, DNI 17.566.377 el predio catastrado como Circunscripción IV, Sección N, Quinta 10, Parcela 10, tomado en posesión por Resolución 2054/09, en el marco de la Ordenanza 472/64.

ARTICULO 2.- Déjase sin efecto, en lo que respecta exclusivamente a la parcela 10 de la Circunscripción IV, Sección N, Quinta 10, la designación de cuidador honorario al Sindicato de Trabajadores Municipales de Tigre, dispuesta por artículo 4º de la Resolución 2054/09 en el marco del Art. 178 inciso 3, del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires",

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección General de Despacho, Digesto, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General. Tomen conocimiento la Dirección de Tasas Territoriales, la Dirección General de Fiscalización y Recaudación, la Dirección Coordinadora de Administración de Bienes y la Delegación Municipal de Benavídez.

ABJ
R527
BO.720
27-06-14

Firmado: Alejandro D. Chavarría, Secretario de Gobierno.

RESOLUCIÓN N° 1440/14